JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
CADIZ

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

Expediente 11\2017\0036. 10/04/2017. Código del convenio: 11001905011989.

En Cádiz, a 10 de abril de 2017, en el conflicto número 11\2017\0036, D. Juan Pedro Moreno Ramírez, D.N.I. 75804196Z, en nombre y representación de Secretario Acción Sindical FSC-CCOO-CÁDIZ, D. José Carlos Díaz Velasco, D.N.I. 31858537H, en nombre y representación de Delegado de la empresa SSGA CAMPO DE GIBRALTAR, D. Esteban Flor Ahúcha, D.N.I. 31685054R, en nombre y representación de Presidente Comité DIGAMAR SERVICIOS S.L., D. Miguel Jiménez Cadena, D.N.I. 52324511V, en nombre y representación de Delegado de personal de AMBULANCIAS BARBATE, D. Pedro Conde Díaz, D.N.I. 28582165L, en nombre y representación de DIGAMAR SERVICIOS SL, D. Jesús María Sánchez Sepúlveda, D.N.I. 31841867T, en nombre y representación de SSGG ANDALUCIA (CAMPO DE GIBRALTAR Y BAHIA DE CADIZ), D. Manuel Cruz Vías, D.N.I. 31314969D, en nombre y representación de SCA AMBULANCIAS BARBATE, D. Juan Carlos Cáceres Sánchez, D.N.I. 32855966C, en nombre y representación de DELEGADO DE LA EMPRESA SSGA S.L. y D. Juan Manuel Rocha Peláez, D.N.I. 31234041H, en nombre y representación de Secretario de Organización FeSP/UGT-CADIZ, se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 28/03/2017 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto.

Con fecha 29/03/2017 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por parte de los representantes de los trabajadores: D. Juan Pedro Moreno Ramírez, D.N.I. 75804196Z, en nombre y representación de Secretario Acción Sindical FSC-CCOO-CÁDIZ, D. José Carlos Díaz Velasco, D.N.I. 31858537H, D. Gabriel Garrido Carrión, D.N.I. 31856343D y D. Antonio David García Vera, D.N.I. 27388036G en nombre y representación de delegados de la empresa SSGA CAMPO DE GIBRALTAR, D. José A. Prieto Alvarez, D.N.I. 52337626E y D. Manuel Jesús Fernández Rosa, D.N.I. 31650366C, en nombre y representación de delegados de DIGAMAR SERVICIOS S.L., D. Miguel Jiménez Cadena, D.N.I. 52324511V, D. Eduardo Camacho Raposo, D.N.I. 52327549L y D. Juan Caraballo González, D.N.I. 31317781S, en nombre y representación de delegados de personal de AMBULANCIAS BARBATE, D. Juan Carlos Cáceres Sánchez, D.N.I. 32855966C y D. Miguel Angel Ruiz Narvaez Cabeza de Vaca, D.N.I. 32858319J, en nombre y representación de delegados de la empresa SSGA S.L. D. Juan Manuel Rocha Pelaez, D.N.I. 31234041H, en nombre y representación de Secretario de Organización. FeSP/UGT-CADIZ, y los asesores de UGT Dª María de los Milagros Bueno Tinoco, D.N.I. 52922453M, Dª Mónica Godoy Martínez, D.N.I. 31706496F, Dª Azucena Morales Berdón, D.N.I. 30536927B y Dª Isabel Gallardo Mérida, D.N.I. 25319063L.

Por parte de los representantes de las empresas: D. Diego Canal Alonso, D.N.I. 52617865Y en representación de SSGA S.L., en sustitución de D. Jesús María Sánchez Sepúlveda, en virtud de Acta de Comparecencia y Apoderamiento firmada ante el Secretario del Sercla D. José Mª Reguera Benítez con fecha 04/04/2017; D. Diego Canal Alonso. D.N.I. 52617865Y y D. Antonio Jiménez Cuena, D.N.I. 52320150A, en representación de DIGAMAR SERVICIOS S.L., en sustitución de Pedro Conde Díaz, D.N.I. 28582165L, en virtud de Acta de Comparecencia y Apoderamiento firmada ante el Jefe de Servicio del SERCLA D. Manuel Rodríguez Berenguer con fecha 07/04/2017; D. Manuel Cruz Vías, D.N.I. 31314969D, en representación de AMBULANCIA BARBATE en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. José María Rivas Díaz, fecha 09/03/2012, con el número 145, de su protocolo, que exhibe y retira, le acompaña D. Vicente García Rodríguez, D.N.I. 52310361N

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación: FIRMA DE ACUERDO ALCANZADO EN MATERIA DE CONVENIO COLECTIVO.

Se hace constar que en el supuesto de que el procedimiento ante el SERCLA finalice con avenencia, este Sistema solicitará a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme a los artículos 2.1.d y 6.1.c del R.D. 713/2010, de 28 de mayo. El presente acto comienza a las 10:00 horas, finalizando a las 12:00 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 500.

Finalización del procedimiento: CONCLUIDO CON AVENENCIA. Las partes alcanzan el siguiente acuerdo:

1.- Ratificar el acuerdo firmado por las partes de 21/03/2017, con el siguiente tenor literal: "Que el Convenio Colectivo de Transporte Sanitario de la provincia de Cádiz, con código 11001905011989, que fue objeto de denuncia en Septiembre de 2016, seguirá vigente y desplegando plenos efectos en su totalidad y para todos los que se encuentran en su ámbito de aplicación vigente, tanto en el ámbito funcional como en el ámbito territorial, según lo recoge en el artículo 1 y 2 de dicho convenio".

2.- Ratificar el acuerdo SERCLA de fecha 17/06/2015, en el conflicto número 11/2015/0041 y en concreto la tabla salarial que a continuación se reproduce, publicada en el BOP nº 143 de 28 de Julio de 2015:

TABLA SALARIAL

Categoría Profesional	Salario Base	Plus Trans.	Horas Extras
Médico/a	1.406,76□	6,24□	13,47□
Jefe Servicio	1.406,76□	6,24□	13,47□
Enfermero/a	1.320,81□	6,24□	12,26□
Jefe Personal	1.320,81□	6,24□	12,26□
Jefe Negociado	1.108,89□	6,24□	12,26□
Oficial 1ª Admtvo.	1.014,82□	6,24□	9,83□
Oficial 2ª Admtvo.	983,66□	6,24□	9,60□
Auxiliar Amtvo.	955,12□	6,24□	9□
Ayudante (16ª)	689,22□	6,24□	6,73□
Ayudante (17ª)	719,24□	6,24□	6,73□
Jefe Tráfico 1ª	1.083,93□	6,24□	10,28□
Jefe Tráfico 2ª	1.049,11□	6,24□	9,92□
Conductor/a Ambulancias	33,77□	6,24□	9,84□
Ayudante Camillero/a	943,32□	6,24□	8,87□
Telefonista	947,47□	6,24□	8,93□
Jefe Taller	1.203,38□	6,24□	9,77□
Oficial 1º Mecánico	994,50□	6,24□	9,39□
Oficial 1º Mecánico	978,57□	6,24□	9,23□
Aprendiz de Mecánico	20,98□	6,24□	6,23□

Nota: Las cantidades ajadas son en euros mensuales excepto la correspondiente al conductor/a de ambulancias y el aprendiz mecánico que lo son en euros diarios. La cantidad reflejada en la tabla para las horas extras, se le aplicará además el porcentaje de la antigüedad.

Plus de Formación (Art. 14º) .....133,01□
Ayuda Escolar (Art. 16) .....49,89□
Vacaciones (Art. 11) ..... 6,24□
Plus de enfermedad (Art. 17) .....3,16□
Guardia/hora
Médicos/as .....12,80□
Enfermeros/as .....11,45□
Resto categorías .....9,12□
Art. 22º- viajes interprovinciales
Viaje de 700 Km .....126,83□
Viaje más de 700 Km .....211,41□
Dietas (Art. 9)
Completa .....43,33□
Comida .....12,67□
Cena .....8,43□
Cama y desayuno .....25,29□
Dieta extranjero.....126,58□

Componentes de la C.C.M.	Apellidos, Nombre, D.N.I.	Firma
Presidencia C.E.A.	Oliva Ojeda, Eva 75749233K	Firmado
Secretaría	Reguera Benitez, José María 25568802R	Firmado
Vocal	Linares López, Juan 31407766R	Firmado
Vocal	García Sánchez, Austreberto 02478629B	Firmado

Firma de los representantes de los trabajadores/as:

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
D. Juan Pedro Moreno Ramírez, D.N.I. 75804196Z	Firmado
D. José Carlos Díaz Velasco, D.N.I. 31858537H	Firmado
D. Gabriel Garrido Carrión, D.N.I. 31856343D	Firmado
D. Antonio David García Vera, D.N.I. 27388036G	Firmado
D. José A. Prieto Alvarez, D.N.I. 52337626E	Firmado
D. Manuel Jesús Fernández Rosa, D.N.I. 31650366C	Firmado
D. Miguel Jiménez Cadena, D.N.I. 52324511V	Firmado
D. Eduardo Camacho Raposo, D.N.I. 52327549L	Firmado
D. Juan Caraballo González, D.N.I. 31317781S	Firmado
D. Juan Carlos Cáceres Sánchez, D.N.I. 32855966C	Firmado
D. Miguel Angel Ruiz Narvaez Cabeza de Vaca, D.N.I. 32858319J	Firmado
D. Juan Manuel Rocha Peláez, D.N.I. 31234041H	Firmado
Dª María de los Milagros Bueno Tinoco, D.N.I. 52922453M	Firmado
Dª Mónica Godoy Martínez, D.N.I. 31706496F	Firmado
Dª Azucena Morales Berdón, D.N.I. 30536927B	Firmado
Dª Isabel Gallardo Mérida, D.N.I. 25319063L	Firmado
Firma de los representantes de las empresas:	
D. Diego Canal Alonso, D.N.I. 52617865Y	Firmado
D. Manuel Cruz Vías, D.N.I. 31314969D	Firmado
D. Antonio Jiménez Cuena, D.N.I. 52320150A	Firmado

VºBº La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación. Fdo.: Eva Oliva Ojeda. La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación. Fdo.: José María Reguera Benitez.

Nº 38.620